

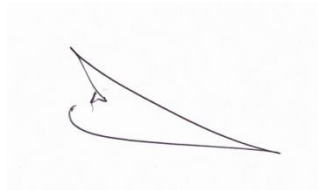
PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2021-00006-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el oficio que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada SANDRA PATRICIA VANEGAS ORTEGA, decretado y solicitado por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA, mediante el oficio No. 914, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 682764189005-2022-00441-00, llegado a este Despacho el 6 de marzo de 2023.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA
Juez